



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 78/2011-CA
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 106/2011.**

**ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE JALISCO.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diecisiete de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto concurrente que formula el Ministro Sergio A. Valls Hernández, en relación con la sentencia de dieciséis de mayo de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; recibido el quince de agosto del año en curso, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de agosto de dos mil doce.

Visto el voto concurrente que formula el Ministro Sergio A. Valls Hernández, relativo a la sentencia de dieciséis de mayo de este año, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y toda vez que por proveído de trece de junio de dos mil doce, se ordenó el archivo del expediente, agréguese el citado voto para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveído y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.